



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 264-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de mayo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1386, con fecha de derivación del 19 de mayo de 2025; el Informe Técnico N° 013-2025-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 16 de mayo del 2025; la Carta Múltiple N° 0154-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de mayo del 2025; la Carta N°078-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 12 de mayo del 2025; INFORME N°001-2025-CC-DACB-UNAJMA, de fecha 08 de mayo del 2025; la solicitud con registro N°078, de fecha 23 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el literal **d, artículo 4**, del Reglamento de Convalidaciones de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023, establece que: *"(...) Traslado Externo Nacional o Internacional: Procedimiento mediante el cual un estudiante proveniente de una universidad nacional o internacional adquiere el derecho de matricularse en asignaturas del plan de estudios vigente en una Escuela Profesional a la cual ingresó por esta modalidad. (...)";* asimismo en el **artículo 6**, del mismo reglamento señala lo siguiente: *"Solo son convalidables las asignaturas cursadas en periodos académicos regulares aprobadas con fecha anterior a la admisión a una carrera profesional de destino, excepto los alumnos que lleven cursos en programas de intercambio que podrán convalidar asignaturas llevados con posterioridad a su ingreso a la carrera profesional"*, igualmente en el literal **c** del **artículo 10** del reglamento antes señalado indica lo siguiente: *"La convalidación se ejecuta, cuando el estudiante ingresa, bajo la modalidad de traslado interno, externo, o movilidad estudiantil. Las asignaturas a convalidar deben ser equivalentes o similares entre sí. La solicitud se presenta en mesa de partes de la Escuela Profesional adjuntando los requisitos del artículo 9° del presente reglamento."* de la misma manera el **artículo 14** del mismo reglamento, indica que: *"El proceso de convalidación culmina con la emisión de la resolución por el Coordinador de Facultad y su registro en la Oficina de Registros Académicos"*;

Que, mediante solicitud con registro N°078, de fecha 23 de abril de 2025, el estudiante **Eulogio Ccente Andrada**, solicita al director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, la convalidación de las asignaturas cursadas por traslado externo nacional; toda vez que, ingresó en el examen extraordinario modalidad de Extraordinario Graduados y Titulados 2025-I;

Que, mediante el informe N°001-2025-CC-DACB-UNAJMA, de fecha 08 de mayo del 2025, el Mg. José Luis Estrada Pantía, presidente de la comisión permanente de convalidación del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el informe de convalidaciones e indica que: *"se realizarlo el procedo en referencia a los documentos proporcionados por la dirección de la escuela profesional de matemáticas y Estadística aplicada adjuntos (...)";*

Que, mediante la Carta N°078-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 12 de mayo de 2025, el Dr. Wildor M. Díaz Bazán, director encargado de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de la solicitud de convalidación del estudiante, **Eulogio Ccente Andrada**, ingresante bajo la modalidad extraordinario traslado externo nacional 2025-I, de acuerdo al Reglamento de Convalidaciones de la UNAJMA, aprobado mediante la Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023 y el diseño curricular de Estudios Generales, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 083-2024-UNAJMA/CU;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 264-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de mayo de 2025

Que, mediante Carta Múltiple N° 0154-2025-UNAJMA-DFI de fecha 14 de mayo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, el expediente para convalidación de asignaturas del estudiante **Eulogio Ccente Andrada**;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2025-UNAJMA-CC-FI-P de fecha 16 de mayo de 2025, el M.Sc. Iván Soria Solís, presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente del estudiante **Eulogio Ccente Andrada** y solicita el reconocimiento de la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas por asignaturas de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Acta de Reconocimiento de Asignaturas;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1386 con fecha de derivación del 19 de mayo de 2025 y en atención al Informe Técnico N° 013-2025-UNAJMA-CC-FI-P, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVALIDAR las asignaturas del estudiante **Eulogio Ccente Andrada**, con código de matrícula **1009520251**, cursadas en la **Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas**, con las asignaturas equivalentes de la **Escuela Profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas**, conforme Resolución de Consejo Universitario N° 083-2024-UNAJMA/CU. De acuerdo al Acta de Reconocimiento de Asignaturas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 264-2025-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA



Andahuaylas, 19 de mayo de 2025

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 9:00 horas del día 15 de mayo de 2025. Se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso (Miembro) para la evaluación del expediente del estudiante **CCENTE ANDRADA EULOGIO** con código **1009520251** de la **Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas**

Vista la Carta Múltiple 0154-2025-UNA-JMA-DFI que solicita la convalidación de asignaturas de la escuela profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas por asignaturas de la escuela profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas del estudiante **CCENTE ANDRADA EULOGIO** con código **1009520251**. Y la carta 078-2025-UNA-JMA-FI-EPME-DIR con la que se remite la solicitud de convalidación y el informe 001-2025-CC-DACB-UNA-JMA de la Comisión permanente de Convalidación de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadísticas Aplicadas. Con carta múltiple 0131-2025-UNA-JMA-DFI, la Facultad de Ingeniería solicita realizar la convalidación de asignaturas. Para lo cual, se realizó la comparación de contenidos de la universidad de origen con las sumillas según la Resolución 006-2025-UNA-JMA/CF.

Validando los porcentajes de similitud establecidos por la Comisión Permanente de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° 083-2024-UNA-JMA/CU, Resolución 006-2025-UNA-JMA/CF

CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS CON EL DISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

ALUMNO: CCENTE ANDRADA EULOGIO

CÓDIGO: 1009520251

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	Código curso	Asignatura	Créd	Nota
1	AE103 AE203	Matemática Básica Matemática Superior	4 4	11 11
2	AE101	Redacción y Argumentación	3	14
3	AE105	Historia del Perú y del Mundo	3	14
4	AE803	Ética y Cultura Empresarial	3	16
5	AE306 AE406	Informática Básica Informática Aplicada	3 3	14 13
6	AE504	Gestión de Potencial Humano	3	12

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA APLICADAS

Ciclo	Código curso	Asignatura	% SIMILITUD	SITUACIÓN	Créd.	Nota
I	EGAA11	Matemática I	100%	CONVALIDA	4	11
I	EGAA12	Lenguaje y Comunicación	40%	NO CONVALIDA	3	-
I	EGAA13	Historia del Perú Contemporáneo	30%	NO CONVALIDA	3	-
I	EGAA14	Ciudadanía Intercultural y Ética	30%	NO CONVALIDA	3	-
I	EGAA15	Informática y Tecnologías Educativas	60%	NO CONVALIDA	2	-
I	EGAA17	Taller de Relaciones Humanas	50%	NO CONVALIDA	1	-